

### ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1

**Contrato No interno No. CD - 70 del 22 de enero de 2026 – ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9072695**

Pereira, 25 de junio del 2026

Doctora  
**CLAUDIA PATRICA CÁRDENAS ORTÍZ**  
Directora Área Metropolitana Centro Occidente  
AMCO

**Referencia: Solicitud Adición y Prorroga N° CD - 70 del 22 de enero de 2026 – ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9072695**

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es “**Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de labores catastrales de reconocimiento predial en los procesos de gestión catastral de conservación y actualización de la subdirección de catastro metropolitano**” me permito solicitar trámite de ADICIÓN y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

#### INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	CRISTIAN TORRES SIERRA
Valor:	Diecinueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos cinco pesos mcte (\$ 19.976.205)
Plazo:	CINCO (05) MESES
Fecha de Iniciación:	27/01/2026
Fecha de Terminación Inicial:	26/06/2026
Fecha de Suspensión	NA
Fecha de Reinicio:	NA
Fecha de Terminación:	26/08/2026

**PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No. CD - 70 del 22 de enero de 2026 – ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9072695**

Valor inicial:	Diecinueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos cinco pesos mcte (\$ 19.976.205)
----------------	--

Sede Principal: Calle 25# 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.

Sede Catastro: Carrera 10# 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.

Líneas de Atención: (606) 33565 35/Catastro: (606)3253133

PBX. 3356535-3357218/ Página Web: [www.amco.gov.co](http://www.amco.gov.co)

Pereira, Risaralda, Colombia

Valor adición N° 1:	Siete millones novecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos pesos mcte ( \$ 7. 990.482)
Valor total:	Veintisiete millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos mcte ( \$ 27.966.687)
Prórroga:	Dos (02) Meses
Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.008.04- Delegación Catastral
Fuente de financiación:	Recursos Propios
Código de BPIN:	<b>1404486</b>
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la gestión de los procesos catastrales con enfoque multipropósito en los municipios del Área Metropolitana Centro Occidente y entes territoriales
Actividad en el desarrollo del Proyecto:	0406003 Gestión Integral de Conservación Catastral y Cartografía Territorial
N° Certificado Banco de proyectos y fecha	333
N° Certificado Plan Anual de Adquisiciones y fecha	308
N° Certificado Disponibilidad presupuestal y fecha	328

### **SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1.**

Que el AMCO a través del sistema de información catastral gestiona los procesos de:  
A) conservación catastral, con los trámites de mutación, rectificación, complementación, cancelación de un predio, modificación e inscripción catastral, auto estimación y revisión de avalúo; los cambios que estos trámites implican se pueden ver reflejados en los productos, alfanumérico o geográficos, que el sistema genera.  
B) Actualización catastral con enfoque multipropósito: El sistema de información catastral se constituye en el soporte para realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios AMCO implementando en el modelo extendido de catastro - registro LADM COL (resolución conjunta SNR 04218/IGAC 499 de 2020).

Para el cumplimiento de este cometido, se requiere continuar contando con un equipo de profesionales que garanticen la integración efectiva de la información, asegurando que el catastro se integre adecuadamente en la planificación urbana, adaptándose a

Sede Principal: Calle 25# 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.

Sede Catastro: Carrera 10# 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.

Líneas de Atención: (606) 33565 35/Catastro: (606)3253133

PBX. 3356535-3357218/ Página Web: [www.amco.gov.co](http://www.amco.gov.co)

Pereira, Risaralda, Colombia

cambios en las políticas, tecnologías, necesidades sociales y asegurando su relevancia a largo plazo

Haciéndose necesario, para efectos de cumplir con lo preceptuado en los artículos 79 (modificado por el artículo 43 de la ley 2294 de 2023), 80, 81, 82 de la Ley 1955 de 2019, El Decreto 148 de 2020, la Resolución IGAC 1040 de 2023 (modificada parcialmente por la Resolución IGAC 746 de 2024), la continuidad de la prestación de servicios profesionales de un personal idóneo y con experiencia en el manejo de base de datos del sistema catastral.

Que con la finalidad de dar continuidad al servicio público catastral que brinda la entidad, es necesario adicionar y prorrogar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de esta forma poder continuar atendiendo los requerimientos que se presentan en el área de conservación y actualización y que requieren de la experticia de los reconocedores prediales con la finalidad de poder realizar una adecuada identificación de los componentes físicos y jurídicos de los inmuebles, lo que implica labores de reconocimiento predial urbano y rural para determinar las características de los cambios realizados sobre los predios que fueron objeto de actualizaciones catastrales y que hoy por hoy cuentan con solicitudes de revisión por parte de la comunidad y de entidades.

De igual manera se requiere continuar avanzando desde el área de la conservación catastral en la determinación del componente económico de los bienes inmuebles que hacen parte de la jurisdicción de AMCO, lo que implica labores de revisión en los trámites catastrales de terreno gestionados en este proceso, para generar el elemento económico, físico y jurídico para los predios, para la proyección de cambios en la base catastral tanto de los predios conservados como actualizado.

Que actualmente el área de conservación y actualización catastral cuentan con un gran volumen de trámites, que necesitan ser revisados, ejecutados y programados, que por lo tanto es necesario continuar con la prestación del servicio de los reconocedores prediales con la finalidad de poder proceder con una adecuada respuesta dentro de los términos de ley tanto a los usuarios como a los diferentes organismos judiciales y administrativos que solicitan información catastral actualizada y verificada en los diferentes componentes jurídicos, físicos y económicos.

Así mismo es necesario la actualización de la base de datos catastrales de manera permanente y a la para de la verificación en terreno, por lo que es indispensable de apoyo de dicho personal a la entidad con la finalidad de mantener, una información coherente, actualizada y ajustada a la realidad y de esta forma dar cumplimiento al proyecto “Implementación y administración de la delegación del catastro en los municipios del AMCO, Pereira, Dosquebradas, La Virginia”,

La modificación contractual proyectada (Adición y Prórroga), se fundamenta y ampara en las siguientes normas del ordenamiento jurídico colombiano: Autonomía de la

---

Sede Principal: Calle 25# 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.

Sede Catastro: Carrera 10# 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.

Líneas de Atención: (606) 33565 35/Catastro: (606)3253133

PBX. 3356535-3357218/ Página Web: [www.amco.gov.co](http://www.amco.gov.co)

Pereira, Risaralda, Colombia

**FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**  
**VERSIÓN: 01**  
**26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**DOCUMENTO CONTROLADO**

Voluntad (Ley 80 de 1993, Arts. 32 y 40): De conformidad con los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la facultad de introducir en los contratos los acuerdos, modificaciones, adiciones y prórrogas que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines del Estado.

La adición en valor propuesta, respeta el límite consagrado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales

Por lo anteriormente expuesto, se solicita prorrogar por un periodo de dos (02) meses el presente contrato de prestación de servicios profesionales Contrato No. Interno CD-70 del 22 de enero de 2026 – ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9072695 y adicionarlo en la suma de Siete millones novecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos pesos mcte ( \$ 7. 990.482) Para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado en la tabla anterior.

La nueva fecha de terminación luego de la prórroga No. 1 será el día 26 del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente

Uso Exclusivo Área Metropolitana Centro Occidente  
Uso Exclusivo Área Metropolitana Centro Occidente  
Uso Exclusivo Área Metropolitana Centro Occidente  
Uso Exclusivo Área Metropolitana Centro Occidente  
Uso Exclusivo Área Metropolitana Centro Occidente  
**MARIA ANDREA VILLALBA YATE**  
**JEFE DE CONSERVACIÓN**  
**SUPERVISOR**